

**INFORMACIÓN TÉCNICA**  
 Sistema de Referencia: ITM'03  
 Elipsoida: WGS84  
 semieje mayor: a = 6.378.137  
 semieje menor: b = 6.356.752,3145  
 Red geodésica de REGICANOS  
 Sistema cartográfico de representación: UTM  
 Hacia: 28  
 Fuente cartográfica: IGN/FIAN



**ALINEACIÓN OFICIAL**

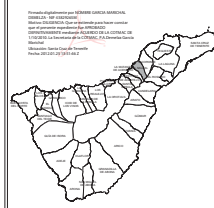
TIPO DE ALINEACIÓN	ANCHO DE LA CALLE (M)	ANCHO DE LA ALINEACIÓN (M)
ALINEACIÓN OFICIAL	10	10
ALINEACIÓN OFICIAL	15	15
ALINEACIÓN OFICIAL	20	20
ALINEACIÓN OFICIAL	25	25
ALINEACIÓN OFICIAL	30	30
ALINEACIÓN OFICIAL	35	35
ALINEACIÓN OFICIAL	40	40
ALINEACIÓN OFICIAL	45	45
ALINEACIÓN OFICIAL	50	50

- LÍNEAS DE DISPOSICIÓN OBLIGATORIA**
- Fondo máximo edificable
  - Línea de disposición obligatoria a 1,5 m
  - Línea de disposición obligatoria a 2 m
  - Línea de disposición obligatoria a 3 m
  - Línea de disposición obligatoria a 5 m
  - Fondo máximo edificable a 24 m
  - Línea de disposición obligatoria en planta alta
  - Línea de disposición obligatoria posterior
  - Línea de disposición obligatoria SGRV-1
  - Línea de disposición obligatoria SGRV-3
  - Línea de disposición obligatoria SGRV-3 a 15,5 m de eje viario

- DELIMITACIÓN ÁREAS ORDENACIÓN**
- Ámbito de suelo urbano (A-U)
  - Sectores de suelo urbanizable (SECTOR-U)
  - Asentamiento rural (A-R)

- ALINEACIONES**
- ALINEACIÓN OFICIAL (La alineación de edificación se determina en las tablas de tipologías en la normativa.)
- LÍMITES DE COSTAS**
- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR
  - DELINEANTE MARITIMO TERRESTRE
  - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE COSTAS
- LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁN EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 Y 44.8 EN RELACIÓN CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO EXISTENTE MARITIMO TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- DELIMITACIONES ADMINISTRATIVAS**
- LÍMITE DE ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (T-29 y T-36)
  - DELIMITACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL
- NOTA:**  
 Será obligatorio la solicitud de la preceptiva autorización/concesión administrativa al Consejo Insular de Aguas para ejecutar obras que pudieran afectar a balsas, canales, galerías, manantiales y pozos.



<b>REVISIÓN DEL P. G. O. DE EL SAUZAL</b> <b>ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO.</b> <b>TEXTO REFUNDIRADO. APROBACIÓN DEFINITIVA.</b>	
REDACTOR: <b>EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN, S. A.</b>	FECHA: DICIEMBRE 2010
PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL: <b>ALINEACIONES Y RASANTES</b>	Nº DE PLANO: <b>O-3F</b>
ESCALA: 1:2.000	